



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: PEEX-CPJ-17-2025



DOCUMENTACION ECONOMICA



INDICE

Oferta Servicios de Agencia de Viajes para Compra de Boletos Aéreos Hospedajes y Coordinación de Actividades, según **REFERENCIA: PEEEX-CPJ-17-2025**

SOBRE B

Documentación Económica

1. Formulario Oferta Económica
2. Especificaciones Técnicas
3. Garantía de la Seriedad de la Oferta



Formulario Oferta Económica







FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARAHOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	PEEX-CPJ-17-2025
Nombre del Oferente:	SERVICES TRAVEL, SRL	
Fecha:	15-JULIO-2025	

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, para viajes oficiales, visita de invitados internacionales y uso del Poder Judicial	Servicio	1	RD\$ 2,800,000.00	RD\$ 2,800,000.00
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 1				0.00%	
				Total lote 1	RD\$ 2,800,000.00

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Servicio de hospedaje para los invitados nacionales e internacionales., así como personal del Poder Judicial. en el marco de la Conferencia Internacional de Justicia Abiertas, y/o otras reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General Técnica, hasta agotar disponibilidad. Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.	Servicio	1	RD\$ 5,500,000.00	RD\$ 5,500,000.00
Contratación de servicio de logística de transporte a nivel nacional e internacional para delegación representante del Poder Judicial e Invitados Internacionales.					
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 2				0.00%	
				Total lote 2	RD\$ 5,500,000.00
				TOTAL GENERAL	RD\$ 8,300,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS	OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100
-------------------------------------	--

 Nombre del representante legal y fecha	 Sello de la empresa
--	--



ORIGINAL





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA
REFERENCIA: PEEX-CPJ-17-2025




Especificaciones Técnicas



Especificaciones Técnicas Oferta PEEEX-CPJ-17-2024

Para “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA”

Lote I Boletos Aéreos

Lote I	Descripción Ruta de los Vuelos	Monto Servicio
	<p>Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, invitaciones internacionales y nacionales para uso del Poder Judicial , estos servicios incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconfirmación de vuelos. • Re emisión de boleto (Exchange-re-issue). • Envío de confirmación vía Internet, fax, etc. • Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada. institución, incluyendo fuera del horario laboral de la agencia. • Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero), siempre que fuere solicitado. • Asistencia de las herramientas de reservas en línea. • Asistencia de emergencia 24/7. 	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$2,800,000.00 



Lote II Hospedajes, y Logística de Transporte

Lote II	Descripción del Servicio de Hospedaje	Monto del Servicio
	<p>Servicio de hospedaje para los invitados nacionales e internacionales., así como personal del Poder Judicial.</p> <p>En el marco de la Conferencia Internacional de Justicia Abiertas, y/o otras reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General Técnica, hasta agotar disponibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de hotel para personal del Poder Judicial, así como también a los invitados • nacionales e internacionales del poder judicial. • Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente 	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$5,500,000.00



Lote II	Descripción del Servicio												
	<p>Contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional y nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte para el traslado desde los aeropuertos hacia los hoteles, así como a los diferentes encuentros y reuniones que se realicen en algún punto geográfico del país. • Transporte para delegación representante del Poder Judicial dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas <table border="1" data-bbox="324 756 1409 1018"> <tr> <td>Vehículo</td> <td>SUV de los años comprendidos entre: 2022-2025</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="324 1050 1409 1312"> <tr> <td>Vehículo</td> <td>Vans Sprinter para 17 personas 2022- 2025</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="324 1312 1409 1648"> <tr> <td>Vehículo</td> <td>Autobuses con capacidad para 30 y 54 pasajeros, con asientos ergonómicos, climatización. Años comprendidos entre: 2019-2022</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</td> </tr> </table>	Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2022-2025	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente	Vehículo	Vans Sprinter para 17 personas 2022- 2025	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente	Vehículo	Autobuses con capacidad para 30 y 54 pasajeros, con asientos ergonómicos, climatización. Años comprendidos entre: 2019-2022	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2022-2025												
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente												
Vehículo	Vans Sprinter para 17 personas 2022- 2025												
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente												
Vehículo	Autobuses con capacidad para 30 y 54 pasajeros, con asientos ergonómicos, climatización. Años comprendidos entre: 2019-2022												
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente												



Póliza Garantía Seriedad de la Oferta



Fianza número: 1-700-19626

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: SERVICES TRAVEL SRL, documento de identidad número RNC-101566078 ha solicitado en fecha 10 de Julio de 2025 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (RD\$83,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, SEGÚN REFERENCIA: PEEX-CPJ-17-2025.

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia desde el 15 de Julio de 2025 hasta el 15 de Octubre de 2025, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.



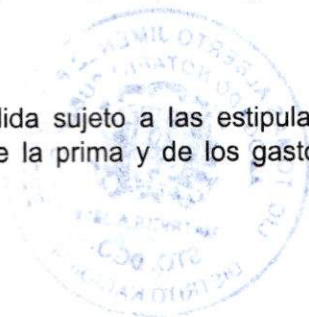
A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.



Fianza número: 1-700-19626

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.



Fianza número: 1-700-19626
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA
LICITACIÓN

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (RD\$83,000.00).

Exigida a: SERVICES TRAVEL SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 15 de Julio de 2025 hasta el 15 de Octubre de 2025, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada

